

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. DOS**

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 17 DE OCTUBRE DE 1996
DE COMISIONES LEGISLATIVAS

SUMARIO:

- I. INSTALACION DE LA SESION.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
PRIMERO: "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFOR-
MATORIA A LA LEY DE REHABILITACION DE LOS PRODUC-
TORES QUE ESTAN EN MORA CON EL BANCO DE FOMENTO
Y CAPITALIZACION DE LA INSTITUCION. DOS: SEGUNDO
DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE AMPARO LABORAL
DE LA MUJER. TRES: PRIMER DEBATE DEL PROYECTO
DE LEY REFORMATORIA AL CODIGO TRIBUTARIO. CUATRO:
CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO
DE LEY DE TURISMO. CINCO: PRIMER DEBATE DEL
PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DE LA LEY QUE CREA
EL FONDO PARA EL ECODESARROLLO REGIONAL AMAZONICO
DE FORTALECIMIENTO DE SUS ORGANISMOS SECCIONALES.
SIETE: SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO
QUE CONCEDE PENSION VITALICIA AL SEÑOR ALBERTO
SPENCER HERRERA".
- III. LECTURA DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA
"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA
A LA LEY DE REHABILITACION DE LOS PRODUCTORES
QUE ESTAN EN MORA CON EL BANCO DE FOMENTO Y CAPITA
LIZACION DE LA INSTITUCION".
- IV. LECTURA DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA
"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE AMPARO
LABORAL DE LA MUJER".



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** DOS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 17 DE OCTUBRE DE 1996.
DE COMISIONES LEGISLATIVAS

SUMARIO:

- 2 -

- V. LECTURA DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA
 "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA
 AL CODIGO TRIBUTARIO".

- VI. LECTURA DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA
 "PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CODIGO PENAL".

- VII. CLAUSURA DE LA SESION.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** DOS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 17 DE OCTUBRE DE 1996
DE COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

I.	INSTALACION DE LA SESION	2
II.	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	3
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	EL H. AGUILAR POZO	3
	EL H. VELIZ VELIZ	3, 5, 7, 8
	EL H. MEZA FREIRE	5, 6
	EL H. LANDAZURI ROMO	6
	EL H. SERRANO VALLADARES	6, 7
III.	LECTURA DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA	11
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	EL H. VELIZ VELIZ	13, 15, 24, 25, 26
	EL H. LANDAZURI ROMO	13, 14, 15, 16
	EL H. SERRANO VALLADARES	17, 18
	EL H. ROMO MOLINA	19, 20
	EL H. MEZA FREIRE	20, 26, 27
	EL H. MEDINA GALLARDO	20, 21, 22
	EL H. VALLEJO LOPEZ	22, 23, 24
IV.	LECTURA DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA	28
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	31, 33
	EL H. VALLEJO LOPEZ	32



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** DOS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 17 DE OCTUBRE DE 1996
DE COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

- 2 -

V. LECTURA DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA 33

INTERVENCIONES:

EL H. RODRIGUEZ PAREDES	38
EL H. LANDAZURI ROMO	38, 39
EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	40

VI. LECTURA DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA 41

INTERVENCIONES:

EL H. GONZABAY PEREZ	43. 44
EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	44
EL H. RODRIGUEZ PAREDES	45

VII. CLAUSURA DE LA SESION 46.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis te días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Fabián Alarcón Rivera, se instala la sesión vespertina del Plenario de Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan: el señor doctor Fabrizio Brito Morán y el doctor Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes Honorables Legisladores:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

CORDERO ACOSTA JOSE
AGUILAR POZO RAMIRO
VACA GARCIA GILBERTO

VILLACRESES COLMONT LUIS
AVILES HUATATOCA JOSE
SALEM MENDOZA MAURICIO

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

VELA PUGA ALEXANDRA
FLORES TRONCOSO MARCO
VILLAMIL GUALINGA HECTOR

BORJA FARAH GUILLERMO
TELLO BENALCAZAR RAUL
FABARA TORRES MILTON

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

VIDAL ESPINOZA CARLOS
PLAZA SOMMERS LEONIDAS
MADERA ERAZO FERNANDO

BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
MEZA FREIRE MARIO

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ROMO MOLINA ANDRES
MERINO MACHADO WILSON
LANDAZURI ROMO MARCO

VELIZ VELIZ EDUARDO
GONZABAY PEREZ HEINERT

COMISION DE GESTION PUBLICA Y REGIMEN SECCIONAL

GONZALEZ DE VEGA SUSANA
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
MACAS AMBULUDI LUIS

ORDOÑEZ GARATE MILTON
PADILLA TORRES LIDER

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase verificar cuántos señores legisladores se encuentran en la Sala.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Inmediatamente, señor Presidente. Señores legisladores miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas. Comisión de lo Civil y Penal, principales: José Cordero, presente; Luis Villacreses, presente; Ramiro Aguilar, presente; José Avilés; Gilberto Vaca, Tito Mendoza. Mauricio Salem, presente. Suplentes: Leonidas Plaza; Heinz Moeller, Fránklin Verduga. Comisión de lo Laboral y Social, Principales: Harry Alvarez; Ermel Campana; Guillermo Borja, presente; Marco Flores, presente; Gustavo Terán; Héctor Villamil; Milton Fabara. Suplentes: Estuardo Gavilanez; Alexandra Vela, presente, Raúl Tello, presente; Germán Pozo; Luis Chiriboga. Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Principales: Carlos Vidal; Santiago Bucaram, presente; Homero López; Leonidas Plaza, Marcelo Saltos; Mario Meza, presente; Alvaro Pérez. Suplentes: Carlos Medina; Marco Proaño Salgado; Homero Fuertes; Fernando Madera. Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Principales: Andrés Romo, Eduardo Véliz, presente; Jacobo Bucaram, Wilson Merino; Simón Bustamante; Heinert Gonzabay, presente; Marco Landázuri, presente. Suplentes: Patricio Viteri, Estuardo Gavilánez; Nélon León; Isidro Romero. Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional. Principales: Susana González, presente, Juan José Illingworth, Milton Ordóñez, presente; Rafael Cuesta; Fernando Rodríguez, presente; Líder Padilla, presente; Luis Macas, presente. Suplentes: Walter Valdano; Odette de Salcedo. Señor Presidente, contestaron a la lista veinte legisladores miembros del Plenario de Comisiones Legislativas.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión, señores legislado-

res. Señor Secretario, dé lectura al Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primero. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Rehabilitación de los Productores que Están en Mora con el Banco de Fomento y Capitalización de la Institución. Dos. Segundo debate del proyecto de Ley de Amparo Laboral de la Mujer. Tres.- Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Tributario. Cuatro.- Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Turismo. Cinco - Primer debate del proyecto de Ley de Responsabilidad y Mala Práctica Médica. Seis.- Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley que Crea el Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales. Siete.- Segundo debate del proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia al Señor Alberto Spencer". Hasta ahí el orden del día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el orden del día, señores legisladores. Diputado Ramiro Aguilar.-----

EL H. AGUILAR POZO: Sí, señor Presidente, honorables legisladores, el próximo treinta y uno de octubre, el cantón Otavalo celebra una fecha más de su cantonización; en tal virtud, me permito solicitar, comedidamente a ustedes, que aprueben un acuerdo de saludo a este cantón muy importante de la provincia de Imbabura. Le agradeceré, señor Presidente, tramitar el proyecto de acuerdo que lo he elaborado.-----

EL SEÑOR RPRESIDENTE: Cómo no, señor legislador, como es un asunto de saludo a un cantón de gran importancia para el país, administrativamente daremos paso a su pedido. Señor diputado Eduardo Véliz.-----

EL H. VELIZ VELIZ: Gracias. Señor Presidente, una breve referencia al orden del día. Normalmente, cuando se publica el - - tratamiento a una ley, siempre se deja constancia del diputado proponente de esta ley, así veo que las demás leyes excepto la que está en el primer punto del orden del día,

solamente dice: "Comisión de lo Económico", sin embargo esta ley es de mi autoría, a no ser que esté hablando aquí de otra ley, pero de lo que he hecho el seguimiento, esta es una ley de mi autoría y sin que sea de gran importancia si consta o no consta mi nombre como autor de esta ley, me parece de elemental principio de procedimiento que también de esta ley deba constar el nombre de quien es el autor de la ley, que soy yo en este caso. Por lo demás, señor Presidente, normalmente, cuando uno hace propuestas en el orden del día, casi siempre es que el punto siete pase a ser uno, que el punto seis pase a ser dos y eso es lo que también he hecho en los dos años y más que llevo de congresista. Esta vez es una propuesta un poco sui géneris, es más bien de que con el debido respeto a los legisladores que han venido preparados, predispuestos para contribuir al debate de este primer punto, mi sugerencia y que me fuera transmitida hoy por una representación de agricultores, pescadores y artesanos y que yo, ayer, a vuelo de pájaro le transmití, señor Presidente. Hoy día estas personas madrugaron a mi oficina a sugerirme que estaban ellos preparando una asamblea, una suerte de reunión nacional o algo parecido para preparar una propuesta, una ayuda memoria que iba a ser al mismo tiempo consultada con diferentes bloques, con los diferentes legisladores, el día lunes y que solicitaban, ellos, como un gesto de apoyo del Congreso, si fuera posible que se trate esta ley a partir del día martes que ellos han tenido una conversación con el señor Presidente del Banco Nacional de Fomento y que habrían encontrado una fórmula que necesitaban consensuarla con los representantes de las demás provincias del Ecuador. Entonces mi planteamiento respecto al orden del día, señor Presidente y señores legisladores, sin querer frustrar las aspiraciones de cada uno de nosotros, es que si esta ley pudiésemos tratarla para la próxima semana, a partir del día martes. Gracias. señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los dos planteamientos del señor legislador: el primero, que conste el nombre del señor legislador proponente del proyecto, es Eduardo Véliz, es el primer punto, así que por favor, que Secretaría tome en cuenta que no haya

proyecto de ley que conste en el orden del día sin que conste el nombre del diputado proponente, tiene toda la razón, diputado Véliz. En cuanto al segundo punto que usted plantea, hubo un planteamiento de otro sector de agricultores de que tenían temor, señor diputado Véliz, que hasta el día veinte y cinco vencía un plazo y que sería demasiado tarde la próxima semana si se trata este proyecto de ley. Yo le traslado el asunto, pero su planteamiento debe ser resuelto por el Plenario. En todo caso tiene usted la palabra diputado.-

EL H. VELIZ VELIZ: Sí, sólo para su tranquilidad, señor Presidente, yo sé a qué otro grupo usted hace referencia. Ese otro grupo al que usted hace referencia también estuvo hoy día en mi oficina, estuvieron ambos grupos y son ambos grupos los que han decidido movilizarse a consultar con las directivas del país para, de acuerdo a una reunión que han tenido con el señor Presidente del Directorio del Banco de Fomento, entonces presentar una propuesta, una ayuda memoria que quisieran que el Congreso lo maneje en el debate que, en lo posible les sirva de instrumento a ellos, también, para encontrar una respuesta a sus necesidades. Ese otro grupo también estuvo hoy y me garantizaron ello, porque yo les dije eso y me dijeron no, no, si n estuvieran ellos aquí hoy día y me dijeron no, estamos de acuerdo, eso es lo que queremos hacer. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Esta Presidencia no tiene ningún inconveniente, en uso de mis atribuciones constitucionales y legales, tomar una decisión. En todo caso, si no hay ningún señor legislador que se oponga al planteamiento del diputado Véliz sobre este asunto, quisiera, nada más en este momento y tomaríamos una resolución, si no sometería a conocimiento de la Cámara. En el orden en que me han solicitado: Mario Meza, luego diputado Landázuri, diputado Serrano.-----

EL H. MEZA FREIRE: Señor Presidente y señores legisladores con relación a la ponencia del compañero Véliz, quiero manifestar que, efectivamente, el día veinte y cinco se termina el plazo de la Ley de Rehabilitación. No sé si sería proceden

te aplazar para el día martes, a no ser que ya se haya llegado a un entendimiento con el Banco de Fomento, porque , caso contrario nos veríamos avocados a que estaríamos fuera del límite que corresponde a la terminación del proyecto de la Ley de Rehabilitación, que es el día veinte y cinco. Esa es mi ponencia, señor Presidente y señores legisladores.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente, la misma inquietud del diputado Meza, no solamente que habría que considerar que la discusión tiene que darse en el seno del Congreso, sino que tenía que remitirse al Ejecutivo que tendría un plazo de diez días para objetar o sancionar la reforma a la ley y no podríamos reformar una ley que ya no exista, porque si el veinte y cinco de este mes no está reformada la ley, entonces reformaríamos algo ya inexistente porque se habrían vencido los plazos en los cuales se puede hacer efectiva la posibilidad de la rehabilitación de los deudores morosos del Banco Nacional de Fomento; por tanto, llamo al proponente del proyecto, el señor diputado Véliz, a que considere esto. Yo tengo, porque tuve una reunión con interesados también en el tratamiento de este tema, algunas propuestas que hacer a este Congreso, de modificatorias al proyecto que para segundo debate existen en torno a plazos, a montos, etcétera, pero si es que el proponente asume la responsabilidad de que a lo mejor la ley quedará inexistente, que así sea y que quede constancia de este hecho, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES: Gracias, señor Presidente. Nace en mí también, la inquietud del diputado Landázuri. El día veinte y cinco fenece, si cabe el término, la ley que está en vigencia actualmente de rehabilitación de los productores que están en mora con el Banco de Fomento. A no ser que el Plenario de las Comisiones Legislativas quiera comprometerse a que el día martes sesione y no suceda lo del martes anterior, den quórum, se aprueba esta ley y el Gobierno Nacional la pueda aprobar en un plazo anterior al veinte y cinco

de octubre, pero sin duda alguna es un riesgo que se está corriendo de por medio, tanto por parte del Plenario a que den quórum, cuanto por parte de que Secretaría envíe urgentemente al Ejecutivo y el Ejecutivo, en un plazo de dos días se pronuncie sobre la ley. Esa es en parte la inquietud que que nace, señor Presidente. El proyecto, tal cual lo veo estructurado, veo que tiene una serie de falencias no solamente de redacción, no solamente de forma sino también de fondo, que traería como consecuencia un veto. Esto da una clara demostración de que no se estudió con el debido detenimiento cuáles eran las reformas que debían plantearse; en algún momento, a los diputados del Oriente que plantearon los cinco artículos iniciales de esta reforma, les hice notar mis inquietudes, lastimosamente no estuve para el primer debate seguir haciendo hincapié en ellos. Señor Presidente, por eso solamente nace en mí la inquietud, porque también me hicieron llegar su inquietud los señores productores de que les gustaría hacer ciertas sugerencias al Congreso Nacional a fin de que sean aprobadas tomando en cuentas estas opiniones. Pero nuevamente insisto, tendremos tiempo el martes se aprobará el proyecto y hasta el día veinte y cinco entrará en vigencia porque una vez más, el veinte y cinco fenece la ley y este proyecto aprobado ya no tendría vigencia alguna, porque iría a reformar una ley que ya no existe. Esa es mi inquietud, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Véliz.-----

EL H. VELIZ VELIZ: Señor Presidente, creo que no valdría seguir redundando en lo mismo. No cabe en mi razonamiento, para haber hecho una propuesta que hice, ninguna intención que esté basada ni en un interés ni en un conocimiento profundo de la logística al interior del Congreso y luego la trascendencia fuera de él. Yo creo que después de haber escuchado las intervenciones de los legisladores que muy razonadamente han expresado su temor y considerando lo importante de esta ley, bien vale la pena, señor Presidente, le agradezco que haya tenido la amabilidad de considerar mi propuesta y que echemos a andar con esta ley porque yo, aún así, he venido

preparado y he traído algunas observaciones incluyendo una que han mandado desde la provincia de Galápagos en estas últimas horas. De tal manera que yo sólo transmitía esa aspiración que me fue comunicada personalmente hoy, en mi oficina; por lo demás, podemos empezar con el primer punto, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces, ante la posición del diputado Véliz no hay inconveniente continuar con el orden del día, así, así lo entiendo diputado Véliz. Así lo entiendo que continuemos adelante. Muy bien. No hay más inconveniente, solamente vamos a dar lectura a unas comunicaciones enviadas por el señor Presidente de la República de conformidad con la obligación que el Plenario conozca y lea, señor Secretario, la norma pertinente de la Carta Fundamental sobre este punto de las comunicaciones del Presidente de la República. Dé lectura, señor Secretario. Están terminadas ya las intervenciones de los legisladores, luego de estas comunicaciones entraremos de inmediato al primer punto del orden del día.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Oficio número noventa y seis quinientos sesenta y nueve-DAJ-cero quince. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. De mi consideración: El Plenario de las Comisiones Legislativas expidió la Ley de Desarrollo Social del Magisterio Nacional, la misma que fue publicada en el Registro Oficial nueve ochenta y ocho, de quince de julio de mil novecientos noventa y seis. En base a la Segunda Disposición Transitoria de la mencionada Ley, la Presidencia de la República se encuentra preparando las normas reglamentarias para la aplicación de las indicadas reformas legales; sin embargo, para concluir el indicado trabajo se requiere de un tiempo adicional, en cuya virtud, con fundamento en el Artículo ciento tres letra c), inciso segundo de la Constitución Política de la República, solicito, por su digno intermedio, al Honorable Congreso Nacional se me conceda noventa días adicionales para la expedición de las mencionadas normas reglamentarias. Con esta oportunidad reitero mis sentimientos de alta consideración y estima. Atentamente, Dios, Patria y Libertad. Abogado Abdalá Bucarám

Ortíz, Presidente Constitucional de la República". "Oficio número cinco sesenta y ocho DAJ-cero quince. Señor doctor Fabián Alarcón, Presidente del Congreso. De mi consideración: El Plenario de las Comisiones Legislativas expidió la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, la misma que fue publicada en el Registro Oficial mil dos, de dos de agosto de mil novecientos noventa y seis. La Presidencia de la República se encuentra preparando las normas reglamentarias para la aplicación de las indicadas reformas legales; sin embargo, para concluir el indicado trabajo se requiere de un tiempo adicional, en cuya virtud, con fundamento en el Artículo ciento tres, letra c), inciso segundo de la Constitución Política de la República, solicito, por su digno intermedio, al Honorable Congreso Nacional se me conceda noventa días adicionales para la expedición de las mencionadas normas reglamentarias. Con esta oportunidad reitero mis sentimientos de alta consideración y estima. Atentamente. Dios, Patria y Libertad. Abogado Abdalá Bucarám Ortíz, Presidente Constitucional de la República". "Oficio número noventa y seis cinco seis siete -DAJ, cero cero quince. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso. Señor Presidente. De mi consideración: El Plenario de las Comisiones Legislativas expidió la Ley de Ejercicio Profesional de la Arquitectura, la misma que fue publicada en el Registro Oficial nueve noventa y nueve de treinta de julio de mil novecientos noventa y seis. La Presidencia de la República se encuentra preparando las normas reglamentarias para la aplicación de las indicadas reformas legales; sin embargo, para concluir el indicado trabajo se requiere de un tiempo adicional, en cuya virtud, con fundamento en el Artículo ciento tres, letra c), inciso segundo de la Constitución Política de la República, solicito, por su digno intermedio, al Honorable Congreso Nacional se me conceda noventa días adicionales para la expedición de las mencionadas normas reglamentarias. Con esta oportunidad reitero mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Dios, Patria y Libertad. Abogado Abdalá Bucarám Ortíz, Presidente Constitucional de la República".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura a la disposición legal pertinente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo ciento tres de la Constitución de la República. Son atribuciones y deberes del Presidente de la República: literal c) Dictar, dentro de un plazo de noventa días, los reglamentos para la aplicación de las leyes, que no podrá interpretarlas ni alterarlas, sin perjuicio de la reformas que pueda expedir posteriormente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les ruego, señores legisladores, tomar atención de esta norma constitucional que es en base a lo cual se da lectura a las cartas enviadas por el señor Presidente de la República. Vuelva a iniciar la lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo ciento tres, literal c) de la Constitución de la República. Literal c): Dictar, dentro de un plazo de noventa días, los reglamentos para la aplicación de las leyes, que no podrá interpretarlas ni alterarlas, sin perjuicio de las reformas que puede expedir posteriormente. Si el Presidente de la República considere que el plazo indicado en el inciso anterior es insuficiente, podrá dirigir al Congreso Nacional o al Plenario de las Comisiones Legislativas la exposición de motivos -- que le permita utilizar hasta noventa días adicionales para el cumplimiento de esta disposición". Hasta ahí, señor Presidente, la norma constitucional antes invocada por el señor Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: De conformidad con la norma constitucional, el Presidente de la República tiene la facultad de notificar al Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso sobre la ampliación del plazo correspondiente para dictar los reglamentos y, de conformidad con la práctica legislativa, no necesita el congreso autorizarlo, simplemente está notificando que utiliza y ejerce el derecho que le está dando la Constitución Política. Primer punto del orden del día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, hay un planteamiento del diputado Eduardo Véliz referente a las reformas al orden

del día: él sugiere que el punto siete pase a ser primero y que el punto seis pase a ser segundo. Es la única sugerencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, no ha planteado absolutamente, ya retiró su planteamiento, por eso ya he dado instrucción de que se lea el primer punto del orden del día.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Rehabilitación de los Productores que Están en Mora con el Banco de Fomento y Capitalización de la Institución". El informe dice así: "Señor doctor Fabián Alarcón, Presidente del Congreso. Señor Presidente: Mediante oficio dos noventa y dos DGA, de trece de septiembre del noventa y seis, la Secretaría del Honorable Congreso Nacional remitió a la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica con las observaciones de los señores legisladores en el primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Rehabilitación de los Productores que Están en Mora con el Banco Nacional de Fomento y Capitalización de la Institución y de acuerdo a lo que dispone el Artículo noventa y uno del Estado emitimos el siguiente informe: La comisión que me honro en presidir en sesión realizada el tres de octubre de mil novecientos noventa y seis, conoció y discutió los proyectos reformativos a la Ley de Rehabilitación de los Productores que Están en Mora con el Banco Nacional de Fomento y Capitalización de la Institución, presentado por el honorable diputado Eduardo Véliz y los diputados Carlos Medina, Mario Meza y Estuardo Hidalgo. Las principales observaciones de los señores legisladores en el Plenario de las Comisiones del Congreso Nacional se refieren a la necesidad de ampliar los beneficios de la ley a los pescadores de todas las provincias de la Costa, además de Galápagos y, por otra parte, dar un tratamiento adecuado a los agricultores de la región amazónica que adeudan al Banco Nacional de Fomento y que tienen especiales problemas por la situación geográfica

con difíciles condiciones de producción y comercialización. Con estos antecedentes y de acuerdo al criterio generalizado de los señores legisladores de esta comisión considero la necesidad de introducir reformas en los artículos uno, dos y cuatro de la Ley que otorga beneficios justos a los agricultores de la Región Amazónica, tomando en cuenta también la extensión del predio de diez hectáreas a veinte. En lo referente al proyecto presentado por el honorable diputado Véliz relativo a las reformas del Artículo siete de la Ley, la comisión considera conveniente que se lo amplíe otorgando los mismos beneficios que se precisan para los pescadores de la provincia de Galápagos a las demás provincias de la Costa que se encuentren en similares condiciones. Los literales b' y c' del Artículo siete de la Ley regulan el concepto fundamental de la misma señalando condicionamientos que responden a que los beneficiarios sean agricultores que verdaderamente necesitan a tal ayuda y por lo tanto no deberían ser derogados. Me permito adjuntar el proyecto de ley reformativa que incluye los dos proyectos tomando en consideración todas las observaciones planteadas en el primer debate, el mismo que guarda armonía con los preceptos de la Constitución Política de la República. Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente. Andrés Romo Molina, Presidente AR de la Comisión de lo Económico".

"Artículo primero. Sustitúyase el Artículo uno, por el siguiente "Refinanciamiento. El Banco Nacional de Fomento, aplicando los beneficios establecidos en la presente Ley, cobrará o refinanciará las obligaciones de los sectores agropecuario, pequeña industria, artesanía y pesquero artesanal incluido los bioacuáticos o en cautiverio que forman parte de la cartera vencida y castigada cortada hasta el treinta de julio de mil novecientos noventa y seis, cuyos titulares no excedan en el sistema del Banco Nacional de Fomento, considerando todas sus sucursales y agencias en un monto de endeudamiento consolidado de capital, exceptuando intereses y recargos de treinta y cinco millones de sucres. Las condiciones de refinanciamiento serán los siguientes: Medio de pago - sucres. Plazo: hasta siete años con hasta dos de gracia. Intereses: el setenta por ciento de la tasa básica del Banco

Central del Ecuador, reajutable. Esta tasa se aplicará exclusivamente a las obligaciones que se refinancien en la aplicación de la presente Ley y pago por semestre o anualidades vencidas dependiendo de la actividad del deudor". Hasta ahí el Artículo uno, señor Presidente, para segundo debate.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores legisladores. Señor diputado Eduardo Véliz.-----

EL H. VELIZ VELIZ: Gracias, señor Presidente. Tengo aquí una observación de reformas al Artículo uno que quisiera que, por su intermedio, se disponga a Secretaría sea recogida. Antes, permítame usted dar lectura a la propuesta de reforma. En el Artículo uno, luego de las palabras "en cautiverio", agréguese "y pequeños comerciantes", luego de la palabra "vencida" elimínese "y", luego de "castigada" agréguese "y renovada" Luego de la palabra "recargos" cambiese "treinta y cinco millones de sucres" por "cincuenta millones de sucres" y agréguese al final del primer párrafo "y los pagarés por vencer se refinanciarán para acogerse al beneficio de esta Ley". En el segundo párrafo del mismo artículo, que se elimine la palabra "reajutable". Entrego a Secretaría, señor Presidente, esta observación al Artículo uno. Gracias, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente, señores legisladores. Estamos en segundo debate de este proyecto de ley y, por lo tanto, comedidamente, al compañero diputado Eduardo Véliz le solicitaría que mientras debatamos el Artículo primero se puede dar una nueva redacción al mismo porque ya no caben hacer observaciones ya que no vuelve este proyecto a la Comisión de origen, de la cual soy parte y, por tanto, me siento suscriptor del informe que habíamos presentado. Sin embargo, señor Presidente, el día de ayer recibí en mi oficina la visita de un grupo de representantes de todo el país, tanto de la Sierra, la Costa y el Oriente y como la Región de Galápagos que, exactamente me pidieron, en su nombre, proponer

a este Congreso y a este Plenario las modificaciones a las que se ha referido el diputado Véliz y quisiera dar las razones para la introducción de las mismas. Cuando aquí se señala a quienes beneficiará este proyecto de ley, no se ha considerado a los pequeños comerciantes que, conforme me demostraron con las fichas de crédito del Banco de Fomento, son tan o más numerosas que los sectores agropecuarios y pesqueros que se encuentran en estas circunstancias y, por lo tanto, creo que debe hacerse extensivo exactamente el añadido de pequeños comerciantes. Cuando se pide que se refiriera a la cartera vencida, castigada y renovada, término que no consta en el proyecto, es para suplir una deficiencia de la anterior ley en la interpretación que dieron los abogados del Banco de Fomento y que ha evitado que muchos de los afectados o posibles beneficiarios no puedan concretar su propuesta con el Banco Nacional de Fomento y, por tanto, igualmente sugiero su inclusión. Señor Presidente y señores legisladores, estando al quince de octubre de mil novecientos noventa y seis y cuando se habla aquí de que sería la cartera castigada hasta el treinta de junio de mil novecientos noventa y seis, el pedido de todos estos amplios sectores es de que esta fecha se amplíe, si no al treinta y uno de octubre porque les expliqué que no sería factible introducir una fecha que estaría todavía por cumplirse y, por lo tanto no puede hablarse de carteras vencidas, que la fecha de treinta de junio se le cambie por la de quince de octubre. Continuando con las observaciones para la posibilidad de modificar el texto, que es lo único factible en este segundo debate, igualmente la explicación de por qué piden una modificación al monto de treinta y cinco y cincuenta millones de sucres, con los intereses de alrededor del setenta por ciento de interés anual en que se suscribieron los contratos de crédito que ahora serían materia de la posibilidad de este beneficio, créditos de apenas tres o cuatro millones de sucres se han convertido, cuando el Banco de Fomento condicionó a la no iniciación de acciones de carácter judicial, al refinanciamiento mediante consolidaciones de las deudas, esos créditos de tres o cuatro millones de sucres se han vuelto entre cuarenta y cincuenta millones antes de que el crédito, en su totali-

dad y en sus cuotas, se haya cumplido y vencido. Por ello es el pedido de que se considere la posibilidad de aumentar el monto a cincuenta millones de sucres. Y, finalmente, en el acápite de los intereses, cuando se señala que el setenta por ciento de la tasa básica del Banco Central del Ecuador, en el proyecto se habla de que este sea reajutable. El temor de los interesados es de que el reajuste pueda ir hacia arriba porque, efectivamente, al momento tendría un beneficio bastante significativo, pero que ellos quieren tenerlo de manera permanente y conozcan con exactitud lo que ahora, mañana y hasta el vencimiento de la totalidad del crédito les correspondería pagar. Por lo tanto, creo que también es aceptable la eliminación del término "reajutable" por que en determinado momento les puede favorecer, pero como más posibilidades es de que el efecto sea en sentido contrario, ellos prefieren correr ese riesgo y piden la eliminación de esta posibilidad de reajuste de intereses y el señalamiento del tipo de interés vigente al día en que la consolidación, renegociación de la deuda pueda concretarse con el Banco Nacional de Fomento. Con estas observaciones creo que, tal vez, el diputado Véliz podría concretar en la redacción del artículo cómo podría quedar finalmente, porque tiene que ser sometido a votación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Eduardo Véliz.-----

EL H. VELIZ VELIZ: Gracias. Realmente aprecio y he aprovechado muchísimo la riqueza de ilustración vertida aquí por nuestro colega Marco Landázuri; y, debidamente, sin pretender de conocer a profundidad este tema, también mi intención fue de ser breve y diligente en mi propuesta, sin embargo he caído en cuenta de verdad el estado actual de tratamiento de esta ley que no permite proponer observaciones. Yo quisiera, una vez que voy a empezar a redactar el artículo de la forma final cómo va a quedar, poniéndome de acuerdo con mi colega Marco Landázuri, de todas maneras escuchar si hay alguna otra propuesta sobre este artículo y que podamos consensuarla entre todos los proponentes para que quede una sola propuesta que deberá ser sometida a criterio de los legisladores. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Mario Meza.-----

EL H. MEZA FREIRE: Señor Presidente, señores legisladores, obviamente, coincidiendo con algunas ponencias de los compañeros diputados, yo quiero plantear tres aspectos: el primero, que no sea el quince de octubre sino que sea la fecha de promulgación de la ley reformativa que determine en el registro oficial. En lo que corresponde a intereses, que no sea el setenta por ciento de la tasa básica del Banco Central del Ecuador sino que sea el cincuenta por ciento de la tasa básica; y, con relación a los intereses que en vez de capitalizarse los intereses determinados hasta la fecha del arreglo no podrán capitalizarse y se pagarán en un plazo de siete años; es decir, con esto estamos dando oportunidad al agricultor, al ganadero, al artesano para que no se sume los intereses al capital, caso contrario, vendría a dar las mismas circunstancias, el mismo pago del interés actual. Yo sí considero, señor Presidente, señores legisladores, que es necesario que estos intereses que se van a capitalizar no se lo haga y queda este planteamiento por mi parte, y ojalá los compañeros Eduardo Véliz y Marco Landázuri acepten este planteamiento. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Landázuri, nuevamente.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente, yo rogaría que por Secretaría nos informe exactamente la fecha de vencimiento de la ley que tratamos de reformarla, porque el diputado Andrés Romo señala que sería el treinta y uno de octubre y de ser así, efectivamente, entonces sí sería conveniente de que todas estas observaciones sean materia de revisión y se daría tiempo a la posibilidad de que la Cámara de Agricultura de Guayaquil pueda presentar también unas alternativas para, a lo mejor, entre martes y miércoles someterla a una discusión que no nos lleve al conflictivo tema de tratar de establecer en este instante textos alternativos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Romo, nos podría informar al respecto.-----

EL H. ROMO MOLINA: Señor Presidente, son ciento ochenta días después de su publicación en el Registro Oficial y coincide que está entre el treinta y treinta y uno, que se revise, señor Presidente. Yo creo que hemos tenido tiempo suficiente para que todos los diputados presenten sus observaciones y se hace el momento que ya está discutiéndose en segundo debate. Le pido a usted, señor Presidente, el tema es supremamente delicado, no solamente estamos tratando de ampliar el plazo de una ley, ahora estamos tratando de notificar intereses, capital y eso sí es un poco grave. Creo que deberíamos, con el respecto que se merece el Plenario, regresar este proyecto a la comisión y que los diputados envíen a la comisión hasta el día lunes, por la importancia que tiene este proyecto para los sectores marginados de nuestro país, se envíe este proyecto nuevamente a la comisión para que el día lunes, a más tardar, esté nuevamente en manos de la Presidencia, ya que si nos ponemos a debatir no vamos a salir nunca de este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES: Señor Presidente, ví muy de cerca el debate que usted encabezó el año pasado por esta ley. Usted, señor Presidente, en representación del Congreso y con la Cámara de Agricultores de la Segunda Zona, encabezaron esta ley y debatieron con el Gobierno de turno de aquella época los intereses, montos y más. Señor Presidente, es fácil, en el Congreso Nacional, aumentar el monto a querer refinanciar, no le pongamos cincuenta pongámosle cien, mucho más fácil; no le pongamos el setenta por ciento de la tasa básica del Banco Central, pongámosle más. No es cuestión de quien da más aquí para aprobar una ley, porque luego del Ejecutivo viene el veto total. En camino al cielo está lleno de buenas intenciones. De nada nos sirve aquí decir pongamos esto así, pongamos esto no. Recojo, en ese aspecto, la observación del diputado Romo, que si bien es cierto al inicio esta ley tuvo un objetivo de aumentar el plazo de vencimiento, no es menos cierto que ahora se han insertado una serie de artículos que tienen como objetivo, a la final, tener ciertas

erogaciones del Banco Nacional de Fomento. Veía unas declaraciones del Gerente del Banco de Fomento, que ya se oponía a esta ley, porque en definitiva va a dejar al Banco de Fomento en banca rota. Esto le dará argumento al Ejecutivo para que en el veto total diga simplemente "si aprobamos esta ley el Banco Nacional de Fomento quebrará, por lo tanto veto totalmente esta ley". De qué ha servido este debate, esta noche. Es tiempo que el Congreso Nacional, a través del Plenario, comencemos, a aprobar leyes de mutuo acuerdo con el Ejecutivo para no sufrir los vetos. Esta ley tiene consigo erogaciones del Estado, porque el Banco de Fomento, a la final tendrá que absorber las deudas, como tal es necesario informes; es penoso que la Comisión de lo Económico no haya solicitado estos informes, en este caso al Banco de Fomento, qué sé yo, a la Comisión de Presupuesto. El otro día, justamente, analizábamos esta situación aquí por la Ley de Descentralización. Señor Presidente, lo importante en esto es no conseguir un veto total, porque de nada ha servido este debate, de nada han servido las propuestas, de nada ha servido nada. Es necesario, por ahora, si es que tiene sentido la observación hecha hace un momento de que el plazo de vencimiento es el treinta y uno de octubre y no el veinticinco, yo decía el veinticinco porque me entrevisté con el Gerente del Banco de Fomento sucursal Galápagos y me dijo que era el veinticinco de octubre, por eso yo sugería que teníamos que debatirlo ahora, pero de ser el caso el treinta y uno de octubre, creo que sí es pertinente que la Comisión, el día lunes, invite al Gerente del Banco de Fomento, invite a los señores de la Cámara de Agricultura y los diputados, obviamente, interesados en que este proyecto salga adelante, podamos sacar un documento de consenso, pero que tenga la venia del Ejecutivo, caso contrario es muy fácil, es muy fácil escribir "veto totalmente esta ley". Por ello, señor Presidente, una vez más, por esta ocasión, una vez más, insisto, que regrese a la comisión, si hay el tiempo necesario que regrese a la comisión para que traigamos un documento de consenso y no sea vetado posteriormente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señores legisladores. Certifique

señor Secretario, la fecha de vencimiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El mencionado proyecto de Ley fue promulgado en el Registro Oficial nueve treinta y cinco, de lunes veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. Esta certificación que hago a petición del diputado Marco Landázuri.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cuánto es, calcule, señor Secretario, ciento ochenta días de la fecha de aprobación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El veintinueve de octubre, señor Presidente, de mil novecientos noventa y seis se cumpliría el plazo fijado en la ley que se hace alusión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración a ese plazo, señores legisladores y para no alargar el tema de debate, si no hay ninguna objeción, antes de tomar una decisión la Presidencia, señor Presidente de la Comisión de lo Económico tiene la palabra.-----

EL H. ROMO MOLINA: Gracias, señor Presidente. Mire, nosotros habíamos recibido este proyecto de ley y con mucha celeridad lo hemos tratado por la importancia que tiene. De acuerdo a la Ley Orgánica y al Reglamento, si nosotros pedimos un informe tienen quince días para emitirlo y eso sí sería haber perdido totalmente la ley. Nosotros hemos hecho consultas, vía telefónica, con el señor Gerente General del Banco de Fomento y a lo que se ha llegado es prácticamente al mismo reglamento que ellos están emitiendo, así que hemos tratado de darle viabilidad al proyecto, aquí en el Pleno están tratando de botarle abajo. En primera instancia, las observaciones hechas en primer debate por el Pleno del Congreso Nacional, fue simplemente lo que hemos hecho nosotros y acogido todas y cada una de las inquietudes de los señores legisladores: el día de hoy aparecen otro tipo de inquietudes que, ahí sí, creo que el Presidente tendrá que vetarla porque este es un proyecto, que usted lo conoce, supremamente discutido en el país, no podemos, ahora, en una reforma tramitar en

menos de quince días, querer hacer un nuevo proyecto, reformando todo el espíritu de la ley. Así que yo creo que debería regresar, en forma inmediata, pero habrá que ser conscientes, los diputados que hoy han presentado sus inquietudes, de que vamos a recoger todo lo que ustedes quieran, pero no es responsabilidad de esta comisión lo que pueda pasar, porque no voy a someter a consulta del gerente para que se tome quince días y ahí sí se acabe el plazo, me parece absurdo. Así que lo único que puedo hacer, señor Presidente, con su venia, que regrese a la comisión y el día lunes usted tendrá el proyecto recogiendo cada una de las inquietudes y yo, como parte del Gobierno, les garantizo que tendrá que regresar vetada porque están reformando toda la ley, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Mario Meza.-----

EL H. MEZA FREIRE: Señores legisladores, lo que corresponde al primer punto no significa que el Banco Nacional de Fomento va a perder o va a condonar, lo único que se contempla ahí es la restructuración del crédito, donde el cliente va a pagar su capital, va a pagar los intereses, eso es lo que corresponde al Artículo primero; es decir, que el Banco de Fomento lo único que está haciendo es dando mayor plazo para que pueda pagar el capital y los intereses del agricultor el ganadero. En lo que corresponde a los demás artículos, ahí es donde va la condonación. Por eso es que yo le pido, en todo caso, de convenir así, nosotros haremos el planteamiento a la comisión a fin de que se considere, pero queda muy claro que en el Artículo primero, el Banco Nacional de Fomento no está perdiendo absolutamente ni un solo centavo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA GALLEGOS: Gracias. Señor Presidente, honorables legisladores, yo creo que en esta noche se está tratando de una reforma muy importante y fundamental para todos los agricultores y ganaderos de nuestra patria, de manera especial de la Región Amazónica y de Galápagos. Posiblemente la Ley de Rehabilitación que el año pasado fue discutida aquí, en

este Congreso, no se tomó en cuenta algunos aspectos muy fundamentales que en otras ocasiones ya manifestamos; no se tomó en cuenta al agricultor y al ganadero de la región amazónica y, precisamente estas han sido las causas por las cuales, con el diputado Mario Meza y diputado Hidalgo habíamos presentado este proyecto de ley para que aquí, en el Congreso, los honorables diputados de nuestra patria se sensibilicen y que tomen en cuenta algo fundamental, lo que sucede a la amazonia ecuatoriana: el agricultor y el ganadero no han sido beneficiados de esa condonación de intereses porque se le limita, se le dice que serán beneficiados solamente aquellos agricultores y ganaderos que tengan hasta diez hectáreas de terreno. Señores diputados, señor Presidente, en la amazonía ecuatoriana ningún agricultor posee diez hectáreas de terreno; en la amazonia ecuatoriana, el agricultor que menos terreno dispone, estamos hablando de cincuenta hectáreas para adelante y quizá de cien hacia arriba, por ello es que el agricultor y el ganadero de la amazonía ecuatoriana, hasta el día de hoy no ha sido beneficiado con esa ley. En épocas de la guerra, en el conflicto bélico, los agricultores y ganaderos fueron masacrados, los créditos fueron vencidos, pero como no tenían ninguna otra fuente de ingreso no se les tomó en cuenta esos momentos difíciles que atravesaban esos agricultores y ganaderos. Más tarde, en la provincia de Morona Santiago, fuimos castigados por los motivos sísmicos y estos agricultores y ganaderos quedaron incomunicados; y, luego, más tarde aparece una ley que no favorece bajo ningún punto de vista. Por ello es que en esta noche quiero sensibilizar a todos los honorables diputados que, con sentimiento de ecuatorianidad, en homenaje a todos los agricultores de nuestra patria y de manera especial aquellos que se han constituido en fronteras vivas, que hagamos todo esfuerzo para tratar en esta noche, porque el plazo se nos vence. Yo quiero agradecerlo al honorable Romo que nos dio toda agilidad para que en esta noche estemos discutiendo en segundo debate, pero es necesario que analicemos para que se apruebe, porque el plazo se nos vence y los agricultores y ganaderos van a perder sus pertenencias, sus fincas, muchos van a tener que irse, inclusive del país,

porque no van a tener cómo pagar sus créditos. Yo quisiera que en esta noche se tratara este proyecto de reformas a la Ley de Rehabilitación en homenaje, sobre todo, al agricultor y al ganadero de la Región Amazónica que no se ha beneficiado hasta el momento y que aquí se discuta lo que tenemos que tratar y lo que debe ser suprimido, pero que no se den largas, porque esos agricultores y ganaderos van a perder este gran beneficio que en otros sectores de la patria ya han sido beneficiados. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Yo quiero aprovechar este proyecto que, entiendo, recoge inquietudes de un sector de agricultores del Oriente ecuatoriano que tienen problemas, indudable que sí, que hay que buscar soluciones a sus problemas, claro que sí, no sólo del Oriente, de todo el país, señor Presidente. Pero cuál es el camino que debe seguir el Congreso: analizar la situación del sector productor agropecuario y artesanal y pequeña industria y buscar mecanismos de financiamiento que le permitan desarrollar a ese productor. El crédito es a la producción no al productor; el crédito que se le concede al fulano de tal es para que produzca equis producto que tiene una vida útil determinada y que puede tener una rentabilidad determinada y que, sobre esa base, analizando la capacidad de inversión del deudor, el organismo que concede el crédito le da lo que le falta, siempre que esté garantizada la rentabilidad, y ningún agricultor es tonto, señor Presidente. Yo me voy a oponer a este proyecto porque son proyectos que le creen al agricultor tonto; no, si alguien saca para cultivar papas, que se producen en un ciclo vegetativo de seis meses, por qué razón le damos a siete años, es mi pregunta; si alguien saca para ganadería de ceba, los que son agricultores y ganaderos entenderán el término, o para descollo, que el bien se adquiere y se lo vende entre seis y doce meses después, por qué le damos siete años de plazo, es mi pregunta. Señor Presidente, habilitar a la agricultura y a los agricultores no significa creerles tontos a los productores ni incapaces,

tampoco. El intentar leyes que desarticulen la economía del país, que desfinancien a los organismos de crédito y que descapitalicen al Banco de Fomento, no están beneficiando a la agricultura, están apoyando a un grupo de vivos que viven de la condonación del Banco de Fomento. Hagan un análisis de quiénes son los que se han beneficiado en el país de las condonaciones del Banco Nacional de Fomento. Ahí está sentado, al lado suyo, un ex-gerente del Banco de Fomento y él sabe por qué digo. Prestar plata para ganado de ceba y, cuando se ha vencido el plazo, el inspector comprueba que ya no hay el ganado porque han venido y no le pagan al Banco y los diputados concedemos siete años de plazo para que paguen deshonestidad. No es ayudar habilitar al agricultor. Este Congreso debe dedicarle un tiempo grande, la Comisión de Asuntos Agrarios, a un análisis de la problemática agraria del país para definir la problemática de financiamiento de crédito: qué rubros, qué sectores de producción, con qué plazos, en qué condiciones y con qué intereses para apoyar el desarrollo de la agricultura, pero dedicarnos baratamente a condonar intereses y capitales porque nos sale del estómago, es creerles incapaces a los agricultores. Por eso, para no desarticular el sistema financiero del país, para no descapitalizarle al Banco de Fomento y para que no se les crea ni incapaces ni tontos a los agricultores, yo me opondré a este tipo de proyectos que no llevan si no a la demagogia, que permite que se beneficien unos pocos y no los verdaderos agricultores o los verdaderos ganaderos del país. Los campesinos son los mejores pagadores en el Banco Nacional de Fomento, pregúntele al Gerente que está sentado a su lado cómo pagaban los campesinos el crédito que les concedían y cómo dejaban de pagar los que vienen acá a pedir las condonaciones. Por esta razón pido que la comisión haga un estudio detenido de la problemática de crédito en el sector agropecuario y no nos dediquemos, baratamente, a descapitalizarle al Banco Nacional de Fomento, a desfinanciar al sector financiero y a ir por el camino más cómodo que es la demagogia: servirles a los que o por ineficientes o por tramposos no le quieren pagar al Banco de Fomento; el crédito es a la producción y no al productor y si alguien fue al Banco y sacó un crédito

para producir papas, a seis meses plazo, es porque estaba convencido que hay producción a seis meses plazo, porque si yo saco crédito para producir palma africana a seis meses plazo o soy bruto o soy tramposo, porque a seis meses no se paga la palma africana. Las condiciones del Banco de Fomento son claras, la ley es clarísima, condiciones de plazo están establecidas y rehabilitación de los agricultores y posibilidades de refinanciar el crédito y capacidad del Banco para renovar créditos existe, por qué el Congreso se dedica a la demagogia de descapitalizar al Banco y desfinanciar al sector financiero de este país que le estamos haciendo demasiado daño, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Eduardo Véliz.-----

EL H. VELIZ VELIZ: Gracias, señor Presidente. Conociendo la eminencia del colega legislador Carlos Vallejo, yo no podría menos que encontrar sino coincidencia, resonancia en todo caso en la lógica de su exposición, pero le voy a expresar mi sentimiento. El nacimiento de este proyecto de ley, el origen de este proyecto, la semilla de este proyecto aquí, en este Plenario, nació a partir de una reforma así de simple, humilde y sencilla que propuse a la disposición especial del Artículo número siete de la ley que originalmente fue aprobada y que fue puesta en vigencia y aplicación y , en una forma muy sencilla, solamente pedía que se incluya, en el caso de la disposición especial séptima, pedía que se incluya a los pescadores artesanales de Galápagos, porque en esta disposición hablaba específicamente de los agricultores y no se tomaba en cuenta a los pescadores, artesanales y mi preocupación no fue de que se tomen en cuenta a los pescadores artesanales de todo el Ecuador, que bien merecido lo tienen, pero en el caso de Galápagos, la agricultura, la actividad agrícola no es la actividad que más fuerte, no ha sido la actividad que haya demandado mayores montos de créditos al Banco de Fomento, si no que en Galápagos la situación es diferente, son los pescadores artesanales los principales clientes o los clientes más importantes del Banco de Fomento, por lo que la situación, una vez que la ley fue puesta en vigencia, no favoreció en absoluto a los pescadores

artesanales de Galápagos, fue entonces que recojí la propuesta de ellos y la plasmé en una simple reforma al Artículo número siete que incluía, en el caso de Galápagos, a los pescadores artesanales, nada más. Pero debidamente que esta ley, ya estructurada de la manera que está, una vez que se sometió mi propuesta de ley original al primer debate, ha sufrido cambios y no creo, poniéndome la mano en el pecho, yo creo que la economía tiene un rostro humano en cualquier parte del mundo, inclusive lo vemos a nivel de relaciones internacionales: hay países, hay organismos que condonan deudas a otros países, porque se dan cuenta que no es que le prestaron por viveza no porque querían vaciar la banca internacional ni las reservas monetarias de aquel país que buenamente prestó, sino porque tenían, verdaderamente, una necesidad suscrita a una realidad socioeconómica. En estos casos, esta ley se transformó en lo que hoy aparentemente, ya asoma como una propuesta de ley que será vetada por anticipado, nos hemos anticipado a determinar que esta ley va a ser vetada y nadie más aquí, en este Congreso, que yo, tiene miedo al veto, he hecho dos leyes para la provincia de Galápagos y han sido vetadas; el fantasma del veto me tortura a tal punto que me mandó a descansar a en una clínica cinco días, señor Presidente. De tal manera que yo tampoco quisiera que las aspiraciones de aquellos pobres agricultores, pescadores comerciales, pequeños artesanos, se vea desvanecida rápidamente, una vez que el Congreso apruebe esta ley, por un veto presidencial; si me gustaría que los hemos hecho propuestas adicionales a esta ley, adicional a la propuesta original que presenté para el primer debate, nos reuniéramos el día lunes, con carácter de urgente y permanente, si es necesario y nos pusieramos a trabajar con mucha modestia, porque hacer propuestas así como para provocar un veto que ya, desde ahora, comienza a rodear este Plenario Legislativo, sería causar un problema social, porque si los agricultores y artesanos del país están esperando que esta ley les favorezca y si están clamando piedad, en estos casos están solicitando la generosidad del Estado, a través de sus instituciones financieras que les apoya a salir adelante de este problema, eso quiere decir que al mismo tiempo va a sufrir esa sociedad y creo que estamos hablando de millones de personas que están dentro de

este sector social como es el de la pesca, agricultura, artesanía, entre otros y puede provocar, también, un desaliento al Gobierno que recién empieza con pie firme a organizar nuestra situación en el país y no sería esa, tampoco, la mejor forma de darle respuesta a estos millones de personas que esperan, de alguna manera, posiblemente esta ley está mal planteada, las aspiraciones son exageradamente ambiciosas, pero lo que sí demuestra y nadie puede ocultar es que hay un serio y grave problema en la economía de millones de personas que son el brazo fuerte, el músculo fuerte de la producción nacional en los diferentes campos. De tal manera que para el día lunes solicito a los colegas legisladores que han adjuntado sus propuestas legales a esta, que trabajemos muy seriamente y que hasta recibamos, como ya propuso alguien, asesoramiento un poco más directo del Ejecutivo, para que no fracasemos en esta propuesta que la esperan estos sectores de tanta importancia en el país, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, la decisión de esta Presidencia va a ser que regrese a la Comisión para que pueda acoger las observaciones que se han hecho y el procedimiento que se ha manifestado. Hay tres legisladores adicionales que me han solicitado la palabra. Les consulto: ¿no creen ustedes que se podría hacer, en la próxima sesión, que puedan intervenir una vez que regrese el informe, porque la decisión de esta Presidencia va a ser lo que acabo de manifestar? En todo caso, si es sobre procedimiento. Diputado Meza.-----

EL H. MEZA FREIRE: La Región Amazónica, como bien lo ha dicho el compañero diputado Carlos Medina y, especialmente la provincia de Morona Santiago, ha sufrido en estos años muchos problemas. Terremoto, la guerra y esto ha dado, por consecuencia, la falta de recursos para que pueda vivir el agricultor y el ganadero de nuestra provincia. Discrepo mucho con el diputado ingeniero Carlos Vallejo, porque yo sí le invitaría a que nos visite Morona Santiago y la Región Amazónica y vea la realidad del agricultor y del ganadero por la que se está atravesando; porque es justo que el hombre de la

frontera que defendió al país, ahí está como hito viviente, ahí se mantiene y lo único que trata de hacer es salir porque no tiene con qué pagar al Banco Nacional de Fomento. No es justo que se piense que los vivos son los que van a ser beneficiados de esta condonación, ya fueron, en gobiernos anteriores, beneficiados los que no merecían ser beneficiados de las condonaciones; acá estamos luchando por un capital únicamente de veinte millones de sucres, qué significan veinte millones de sucres a los grandes ganaderos y agricultores, pero sí significa bastante al agricultor y al ganadero de la provincia de Morona Santiago y de la Región Amazónica y por eso es que nosotros, los diputados de la Región Amazónica, estamos pidiendo tres aspectos: el primero es que se amplíe el plazo; en segundo lugar, que en vez de diez millones que fueron dados en la ley anterior, que sean veinte millones de sucres y algo muy especial que se hizo en el proyecto anterior, únicamente se tomó en cuenta que en el país la condonación se dé al agricultor y al ganadero que tiene únicamente diez hectáreas. Yo quisiera que esas diez hectáreas nos den a nosotros aquí en la Sierra y le entregamos cien, doscientas o trescientas hectáreas en la Amazonía ecuatoriana para ver si eso es rentable al agricultor y al ganadero. No hay rentabilidad en la agricultura y en la ganadería en la Región Amazónica, son diez hectáreas y por eso estamos pidiendo, como hombres amazónicos que sí sentimos el dolor del agricultor y el ganadero, únicamente que se amplíe el número de hectáreas, que ya no se deje en diez hectáreas sino que sea indeterminado o un máximo de cien hectáreas. Eso es lo que pedimos con justicia, porque ningún agricultor ni ganadero ha sido beneficiado con esta condonación en la Región Amazónica, y por eso, ingeniero, le invito a visitar Morona Santiago a ver cómo el agricultor y el ganadero están abandonando las fincas para que se lleve el Banco Nacional de Fomento y esto no es demagogia, es la realidad que sufrimos con Morona Santiago y en la Región Amazónica, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, usted iba a informar algo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Secretaría rectifica la certificación dada a petición del diputado Landázuri referente al vencimiento del plazo de la presente ley, tomando en consideración que el mes de abril tuvo treinta días, el de mayo treinta y uno, junio treinta, julio tuvo treinta y uno, agosto treinta y uno, septiembre treinta y octubre treinta y uno, habiendo sido promulgada la ley el veintinueve de abril, el plazo vencería, tomando los plazos, el veintiséis de octubre del presente año, señor Presidente. Esto para efectos del acta y para efectos de la certificación solicitada por el diputado Landázuri.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En referencia a los diferentes planteamientos hechos por los legisladores, la Presidencia toma la resolución de devolver a la comisión para que el día lunes pueda hacer el análisis de las observaciones hechas en la sesión de hoy y podamos tratar este proyecto el martes de la próxima semana, señor Presidente de la Comisión de lo Económico. Entonces, señor Secretario, que regrese en forma inmediata a la comisión y pedir, de manera muy especial, al señor Presidente de lo Económico y a los miembros de la comisión, de que para el día martes podamos tener el nuevo informe y poder tratarlo en forma definitiva. Siguiendo punto del orden del día.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Amparo Laboral de la Mujer". Está por darse lectura al Artículo siete del mencionado proyecto de Ley, aparte de eso que quedó suspenso. Hay el informe que nos ha sido remitido por parte de la Comisión de lo Laboral y Social que dice así: "Doctor Fabián Alarcón Rivera. Presidente del H. Congreso Nacional. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, de conformidad con lo establecido en el Artículo cuarenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tiene competencia para conocer e informar sobre el proyecto de Amparo Laboral de la Mujer. Vista la urgente necesidad que mantiene el

país de contar con una Ley mediante la cual se elimine todo tipo de discrimen por razón del sexo, y en la cual se promueve la participación de la mujer en el trabajo, en la riqueza de los pueblos, la Comisión considera conveniente la tramitación urgente de este proyecto, en virtud que no contraviene ninguna disposición constitucional, recomendamos su aprobación en primer debate. Suscribo con las debidas consideraciones.- Atentamente, abogado Harry Alvarez García, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". "Artículo siete.- Las mujeres trabajadoras del sector público, en forma individual o a través de sus organizaciones legalmente constituidas, podrán acudir con sus reclamos ante el inspector o subinspector del trabajo, para el cumplimiento de la presente Ley". Hasta ahí el Artículo siete, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, informe, igualmente, a la Sala cuál es el estado del trámite de este proyecto.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Segundo debate, señor Presidente y acabo de dar lectura al Artículo siete del presente proyecto de Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, informe otra vez, señor Secretario, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Está para segundo debate, señor Presidente y ha sido leído el Artículo siete, el mismo que quedó -- suspenso en la anterior sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura nuevamente al Artículo séptimo y lo sometemos a consideración de la Cámara. Tienen que leer el Artículo séptimo para que conozcan los nuevos legisladores, señor diputado. Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo siete. Las mujeres trabajadoras del sector privado, en forma individual o a través de sus organizaciones legalmente constituidas, podrán acudir con sus reclamos ante el inspector o subinspector del trabajo para el cumplimiento de la presente Ley". Hasta ahí el Ar-

título siete, señor Presidente, para segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, si no hay intervenciones tomamos votación. Tome votación, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo siete que ha sido leído, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince votos a favor, de dieciocho presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente artículo -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo ocho. Comprobada la violación de esta Ley, por parte de la autoridad nominadora en el sector público, el Tribunal Constitucional lo destituirá e impondrá multa de veinte a cien salarios mínimos vitales del trabajador en general; en el sector privado el inspector....".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, señor Secretario, por favor, ahora sí lea lentamente. Repita nuevamente el Artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo ocho. Comprobada la violación de esta Ley, por parte de la autoridad nominadora en el sector público, el Tribunal Constitucional le destituirá e impondrá multa de veinte a cien salarios mínimos vitales del trabajador en general; en el sector privado, el inspector o subinspector del trabajo también impondrá dicha multa al empleador y dispondrá la clausura del local o negocio, hasta que se corrija la violación". Hasta ahí el Artículo ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores legisladores. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ocho que ha sido leído, favor levantar

el brazo. Votación, señores legisladores. Quince, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo nueve.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre las que se opongan." Hasta ahí el Artículo nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del Artículo nueve, favor levantar el brazo. Votación, señores legisladores. Quince, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional considerando: Que es necesario llevar a la práctica las declaraciones programáticas previstas en los artículos diecinueve numeral cinco y treinta y uno literal b) de la Constitución Política de la República, en cuanto garantizan la igualdad de derechos de la mujer con el hombre en el trabajo y propenden a la eliminación del subempleo y del desempleo; Que el grado de preparación alcanzado por la mujer ecuatoriana la capacita para participar, en pie de igualdad con el hombre, en todas las actividades productivas, contribuyendo cada vez más al engrandecimiento del país. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales. Expide: La siguiente Ley de Amparo Laboral de la Mujer". Hasta ahí los considerandos, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor de los considerandos de esta Ley, favor levantar el brazo. Quince, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la Ley, una ley de gran importancia para el país y se va a dar el trámite legal y constitucional pertinente. Señor diputado Santiago Bucarám.-

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Señor Presidente, solamente quiero agradecer a los honorables diputados varones que se encuentren presentes y que permitieron que esta Ley sea aprobada por el Congreso Nacional; lamentablemente las diputadas mujeres no vinieron y es una pena, aún cuando una verdadera mujer sí estuvo el día de hoy, como es la señora Lorena Gallo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Carlos Vallejo.--

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente es una inquietud sobre el mandato constitucional. Veo que, de acuerdo a lo que la Constitución desde mil novecientos sesenta y nueve hasta la reforma, el Presidente del Congreso Nacional preside el Plenario pero no es miembro del Plenario, no lo integra y, por lo tanto no vota, así decía la Constitución antes; pero la reforma a la Constitución, no sé si con intención o por error pero dice lo contrario, con su venia voy a leer el Artículo ochenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cómo no, señor diputado, es un tema muy interesante, continúe.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: "El Plenario de las Comisiones Legislativas funcionará en receso del Congreso Nacional. Tendrá su sede en la ciudad de Quito y estará integrado -al estar integrado tiene voz y voto- y estará integrado por el Presidente del Congreso Nacional y los legisladores elegidos para integrar las Comisiones Legislativas". La Constitución anterior decía que "el Plenario estará integrado por los miembros de las Comisiones con voz y voto y que el Presidente del Congreso presidirá las sesiones sin voto". Es verdad que la Ley no ha sido reformada, pero la Constitución manda sobre la Ley y de acuerdo al Artículo ochenta y siete, señor Presidente, con todo respeto, dice que el Congreso Nacional -en cuanto al Plenario de las Comisiones Legislativas, estará integrado por el Presidente y los miembros de las Comisiones; por lo tanto, señor Presidente, el Presidente del Congreso en el Plenario de las Comisiones tiene voto y, desde ese punto de vista, son treinta y seis miembros y necesita dieci-

nueve miembros para tener quórum. No es el objetivo de mi intervención que se constate el quórum, no, es que el Presidente del Congreso debe ser tomado en cuenta en votación, porque así manda la Constitución en el nuevo Artículo, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le agradezco por su punto de vista que es absolutamente jurídico, señor diputado, en base al texto exacto de la Constitución Política del Estado, aquí no hay interpretación, es simplemente atenerse al texto exacto, así que van a contar con mi voto en las sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a partir de hoy; igualmente se constatará, para el quórum respectivo, la integración del Plenario que serían de treinta y seis legisladores. Señor diputado Santiago Bucarám.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Señor Presidente, a mí me gustaría que esto, de todas formas, sea un poco más estudiado por la Asesoría Jurídica del Congreso Nacional, si fuera tan amable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, señor legislador, pero en todo caso el texto es absolutamente claro, no hay interpretación alguna, pero para mayor seguridad no habrá ningún inconveniente de tomar en cuenta su criterio, pero realmente el Artículo de que estará integrado por y al estar integrado y no establecer ninguna limitación a que el Presidente del Congreso no vote, estamos todos los miembros del Plenario en condiciones de votar. Continuemos adelante. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Tributario".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del H. Congreso Nacional. Presente. De mi consideración. Me refiero al proyecto de Ley Reformatoria al Código Tributario, número cuatro-noventa y seis-doscientos cinco y a la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión ordinaria del H. Congreso Nacional de veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y seis, remitido a esta

Comisión por el señor Director de Asuntos Legislativos con oficio número uno siete ocho, del veintisiete de agosto del presente año, con el que devuelve el informe para primer debate a fin de que sea numerado en forma coherente. Una vez que se ha analizado el proyecto antes mencionado y el Acta del veintiséis de agosto del año en curso, la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, en sesión del quince de octubre de este mismo año conoció su pedido y resolvió reestructurar el proyecto tomando en cuenta lo expresado por usted; además considero necesario recomendar que para Primer Debate se reconsidere la supresión del Artículo seis que se refiere a la retroactividad de la Ley Artículo tres tres siete de la Ley del Código Tributario en consideración a que al contenido del mencionado artículo es más claro que la reforma propuesta y mantiene coherencia con las demás reformas que se encuentran en trámite. Así mismo, en el Artículo trece del indicado proyecto, que se refiere a las reformas del Artículo trescientos ochenta y cuatro del Código Tributario, en el inciso tercero se recomienda, en lugar de la frase "prisión de dos a seis meses", se lo sustituya por "reclusión mayor ordinaria de doce a dieciséis años", con el fin de mantener uniformidad con el resto de las reformas propuestas. Acogiendo los cambios recomendados por la Comisión a mi cargo, adjunto al presente oficio se dignará encontrar un nuevo proyecto numerado en forma adecuada. Atentamente. Doctor Carlos Vidal Espinosa, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Presidente. Proyecto de Ley Reformatoria al Código Tributario "Artículo uno. En el Artículo noventa y cuatro "caducidad", numeral tres, sustitúyase la frase "en un año" por "en dos años". Hasta aquí el texto del Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos. En el Artículo ciento cincuenta y tres "Compensación o facilidades para el pago", a continuación del inciso agregado por la Ley cero cero seis,

Registro Oficial noventa y siete, veintinueve doce, del ochenta y ocho, incorpórese un inciso que diga: "Tampoco se concederán facilidades de pago para los contribuyentes que habiendo demandado judicialmente obtuvieron sentencia condenatoria". Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo tres. En el Artículo ciento cincuenta y cuatro. "Plazos para el pago", del inciso agregado por Ley cero cero seis Registro oficial noventa y siete, del veintinueve de diciembre del ochenta y ocho, sustitúyase las expresiones: "El plazo de hasta seis meses" y "plazos hasta dos años" por "plazo de hasta tres meses " y "plazo de hasta seis meses", respectivamente". Hasta aquí el Artículo tres, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuatro.- En el Artículo ciento cincuenta y cinco "Efectos de la Solicitud", Al final del Artículo agregar lo siguiente: "si el beneficiario de la resolución no cumpliera con el pago de una obligación determinada, se reactivará el procedimiento de ejecución". Hasta aquí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cinco En el Artículo ciento sesenta y cinco "medidas precautelatorias", en el inciso primero del artículo en lugar de "el ejecutor podrá ordenar" poner "el ejecutor ordenará". Hasta aquí el Artículo cinco.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo seis. En el Artículo trescientos cincuenta y seis. "Penas de Prisión", suprímase la palabra "exclusivamente" a continuación de la palabra "contrabando"

agregar "y defraudación"; Suprímase la frase "a un mes" por "a un año"; Suprímase la frase "de cinco años" por "a diez años". Hasta aquí el Artículo seis, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo siete. En el Artículo trescientos cincuenta y siete "Condena Condicional", derogar en su totalidad el Artículo trescientos cincuenta y siete". Hasta el Artículo siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo ocho.- En el Artículo trescientos cincuenta y ocho. "Efectos de la Suspensión", Suprímase "La condena condicional no suspende la ejecución de las penas de multa, el pago de las costas ni el decomiso. El descubrimiento de un delito tributario anterior, debidamente comprobado suspende los efectos de la condena condicional". Hasta ahí el Artículo ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo nueve. En el Artículo trescientos sesenta y seis. "Prescripción de la Acción", sustitúyase la frase "cinco años" por "diez años"; suprímase la frase "en caso de delito y de tres años en el de las demás infracciones". Hasta aquí el Artículo nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente "Artículo diez. En el Artículo trescientos sesenta y siete "Prescripción de las penas", sustitúyase la frase "en cinco años" por "en diez años". Hasta aquí el Artículo diez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate.
Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo once. "Artículo trescientos setenta y uno. "Sanción del contrabando aduanero", sustitúyase la frase "hasta cinco años" por "hasta diez años". Hasta aquí el Artículo once.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate.
Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo doce. El Artículo trescientos ochenta y cuatro. "Penas especiales para funcionarios públicos", suprimase "a que se refiere la infracción conforme a los Artículos trescientos ochenta y dos y trescientos ochenta y tres"; sustitúyase la frase "de hasta seis meses" por "de hasta dos años"; sustitúyase la frase prisión de "dos a seis meses" por "reclusión mayor ordinaria de doce a dieciséis años". Hasta aquí el Artículo doce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate.
Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo trece. En el Artículo trescientos ochenta y siete. "Penas de las Contravenciones", suprimase la frase "con multa de quinientos a diez mil sucres" por el valor el de "el valor equivalente de diez salarios mínimos vitales". Hasta aquí el Artículo trece, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate.
Siguiente artículo. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes", Considerando: Que, es función primordial del Poder Legislativo el actualizar las leyes acorde con las necesidades imperativas que requiere el Estado; Que, en materia tributaria existen evasiones por parte de los contribuyentes y/o agentes de retención que perjudican el

erario nacional; Que, el Código Tributario necesita una urgente reforma que optimice la razón de su expedición, determinando su objeto imponible, identificando a los sujetos pasivos, la cuantía del tributo y la forma de establecerlo y que sirven como instrumento de política económica general; Que, se ha remitido el proyecto de Reformas al Código Tributario para su correspondiente actualización que permita la recaudación del tributo conforme a las disposiciones legales, evitando con ello la defraudación al Estado ecuatoriano. En uso de las atribuciones legales y constitucionales expide la siguiente Ley: Proyecto de Ley Reformatoria al Código Tributario". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES: Señor Presidente, para la comisión una observación de orden general: en muchos artículos se utiliza la palabra "suprímase", en donde debe estar "sustitúyase", que por favor se revise la terminología. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cómo, no señor diputado. Señor diputado Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Le rogaría disponer la lectura del Artículo tres ochenta y cuatro del Código Tributario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo trescientos ochenta y cuatro del Código Tributario -en vigencia-. Penas especiales para funcionarios públicos. Los autores o cómplices de una defraudación que fueren funcionarios o empleados de aduanas o de la oficina o dependencia que administre o tenga a su cargo el control de cualquiera de los tributos a que se refiere la infracción, conforme a los Artículos trescientos ochenta y dos y trescientos ochenta y tres, según corresponda, serán sancionados además con la suspensión de sus funciones por el tiempo de hasta seis meses o la destitución de su cargo y prisión de dos a seis meses".-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Gracias, señor Presidente. La preocupación era porque, en la parte final, cuando se habla de prisión

de dos a seis meses y la propuesta es un cambio de reclusión mayor ordinaria de doce a dieciséis años, encontraba exagerada la posibilidad, porque la diferencia entre prisión y reclusión todos los abogados lo conocemos, pero en tratándose de los delitos a los que se hace referencia, no hago ninguna observación al proyecto. Le agradezco, señor Presidente, la lectura del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Señor Secretario que el proyecto pase para informe a la comisión de origen para su tratamiento en segundo debate. Siguiendo punto del orden del día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Cuatro. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Turismo".-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, antes de continuar con el proyecto, ya que es segundo debate, señor Secretario, certifique cuántos diputados hay en la Sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Existen doce señores legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por lo tanto no podríamos entrar en segundo debate, porque se necesita el mínimo de dieciocho presentes y quince votos mínimos para poder proceder. En cuanto a lo que planteó el diputado Carlos Vallejo, yo manifesté mi informidad con él, en referencia a la norma constitucional, efectivamente existe, pero en cuanto se refiere a la Presidencia del Plenario de las Comisiones Legislativas por el Presidente del Congreso y su integración, pero hay una disposición transitoria la cual hay que analizarla, todavía; por lo tanto vamos a continuar, para evitar problemas de carácter constitucional o legal, como habíamos estado actuando, con los treinta y cinco legisladores y el Presidente del Congreso preside el Plenario pero no vota todavía hasta aclarar una situación jurídica en base a la Primera Disposición Transitoria de la misma Carta Política Fundamental. Continúe, señor Secretario, con el orden del día, en cuanto se refiere a primeros debates.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente. "Primer debate del

proyecto de Ley de Responsabilidad y Mala Práctica Médica".--

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Está en primer debate?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Está presente el diputado auspiciante del proyecto?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No está, señor Presidente, es el legislador Rafael Cuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, considero que el diputado que auspicia un proyecto tiene que estar presente para su tratamiento en el Congreso Nacional; en todo caso, consulto la opinión de ustedes. Diputado Bucarám.-----

EL H. BUCARM ORTIZ SANTIAGO: Señor Presidente, había un proyecto de Ley de la Mujer y las dos diputadas que estaban aquí presentes se fueron, creo que ninguno de nosotros es mujer para estar presente en una Ley de la Mujer. Yo creo que, efectivamente, es un proyecto de ley y no existe ninguna disposición mediante la cual se establezca que cuando no está el diputado no se puede tratar el proyecto de ley, eso es un absurdo porque la ley es en beneficio del país, en beneficio del sector al cual se está dirigiendo. Yo, con todo respeto, señor Presidente, ha sido aprobado el orden del día y no solamente aprobado, tenemos que ceñirnos al mismo orden del día, es más, este, es el único punto que nos quedaría para tratar hoy día, porque si no acabaríamos la sesión. Consecuentemente, no se pierde nada leyendo un proyecto de ley que pasa al universo de todos los diputados y no necesariamente al que presentó el proyecto. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor legislador, efectivamente no existe ninguna disposición legal al respecto, pero creo que es indispensable que el legislador proponente del proyecto esté presente cuando se trate este proyecto. En todo caso, vamos a dar lectura a este proyecto el día de hoy, pero en las próximas ocasiones, asumo la responsabilidad de que si no está presente el diputado proponente del proyecto, continuamos

con el orden del día, porque muchas aclaraciones que hay que realizar, inclusive con el mismo diputado, es importante que esté presente. En el caso de la Ley de Amparo Laboral a la Mujer, estuvo presente el diputado proponente que fue el diputado Santiago Bucarám, por lo tanto no había inconveniente, vamos a proceder a dar lectura tomando las consideraciones que se han dado, pero advierto para las próximas sesiones de que asumo la responsabilidad, si no está presente el diputado proponente no trataríamos el proyecto por decisión de la Presidencia, señor Secretario, dé lectura al informe.-

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Comisión de lo Civil y Penal. Quito, doce de setiembre de mil novecientos noventa y seis. Oficio número cero treinta -CLCP - noventa y seis. Doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Con oficio dos treinta y nueve -DGAL, de fecha cinco de setiembre de mil novecientos noventa y seis, se adjunta el proyecto de Ley de Responsabilidad y Mala Práctica Médica número uno - noventa y seis - cincuenta y siete, a fin de que la Comisión emita el informe para primer debate. El título del proyecto merece la observación en el sentido de que es responsabilidad, en este caso jurídico penal, la que emana de la mala práctica médica, sin que sea correcto hablar de responsabilidad y mala práctica médica como situaciones diferentes. Comúnmente se denomina mala práctica médica a los casos penales culposos, ocasionados por defectuoso ejercicio de la actividad profesional por parte de quienes prestan sus servicios en el área de la salud, tanto médicos como paramédicos y demás auxiliares al servicio de la medicina, cuando se ocasionan lesiones contra la integridad física, la salud y hasta el más grave resultado lesivo que sería la muerte del sujeto a tratamiento médico o a prácticas curativas, fuera del contexto autorizado del ejercicio profesional. Los miembros de la Comisión opinan que, de acuerdo a los elementos que caracterizan las infracciones penales culposas, las malas prácticas profesionales causantes de lesiones o muerte no sólo provienen del ejercicio de las actividades médicas o de tratamientos curativos, sino

que se dan en los más variados ámbitos del ejercicio de profesión, arte u oficio. Así, la jurisdicción española califica como "imprudente" la conducta de un arquitecto que no determinó en el proyecto de una obra la necesaria profundidad de una excavación, lo cual determinó su derrumbamiento que ocasionó lesiones de personas. Los tratadistas del Derecho Penal ponen como ejemplos el del médico que se limita a recetar por teléfono un tratamiento a un paciente o pronóstico grave sin acudir a su atención personalmente; o, el caso de un mecánico que por negligencia no verificó la reparación de los frenos de un vehículo, lo que ocasionó la posterior muerte del conductor. Por las referidas consideraciones la Comisión propone sustituir el proyecto en estudio sobre la mala práctica médica por otro de "Ley Reformatoria al Código Penal", que debe incorporarse en el Título Sexto, del Libro Segundo del Código Penal denominado "De la Mala Práctica Profesional", en el cual se acatan los caracteres o elementos de la infracción culposa, estos son: Uno' Una conducta humana no intencional ni maliciosa, lo cual quiere decir ausencia de dolo, tanto directo como eventual. Dos' La realización de un resultado lesivo unido causalmente con la conducta. Tres' La ausencia de la debida atención en la realización del acto que constituye la base de la actuación negligente, imprudente o de impericia; y, Cuatro' La transgresión a esa norma socio cultural que demanda, sobre todo en las actividades de riesgo, actuar acatando el deber de cuidado. Se adjuntan el proyecto alternativo elaborado por la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal y el originalmente propuesto. Es preciso destacar que la redacción final del proyecto de la Comisión ha merecido la conformidad del Honorable Rafael Cuesta, autor del proyecto inicial. Con sentimientos de consideración, me es grato suscribir. Atentamente, José Cordero Acosta, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal. Artículo uno. Sustitúyase la denominación del Capítulo Tercero, del Título Sexto del Libro Segundo del Código Penal, por otra que diga "De la

Mala Práctica Profesional" la cual contendrá los siguientes artículos innumerados. "Artículo innumerado. La muerte causada por negligencia, imprudencia e inobservancia de Ley, reglamento u órdenes, en el ejercicio de una profesión, arte u oficio será penada con reclusión menor ordinaria de tres a seis años, multa de veinte a doscientos salarios mínimos vitales y suspensión temporal o definitiva del ejercicio de la actividad, según la gravedad de la infracción". "Artículo innumerado. Si en los casos previstos en el artículo anterior se causaren lesiones temporales o permanentes de las descritas y sancionadas en los artículos cuatrocientos sesenta y tres a cuatrocientos sesenta y siete en sus primeros incisos y artículos cuatrocientos sesenta y ocho y cuatrocientos sesenta y nueve de este Código, se aplicarán el máximo de las penas privativas de libertad señaladas en tales disposiciones, multa de uno a cien salarios mínimos vitales y suspensión del ejercicio de la actividad de uno a cinco años". Hasta aquí señor Presidente el texto íntegro del Artículo uno.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Gonzabay.-----

EL H. GONZABAY PEREZ: Señor Presidente, en el Artículo uno, o en el Artículo innumerado, cero que estamos ¿no?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Artículo primero, artículo innumerado.

EL H. GONZABAY PEREZ: Que se sustituya la palabra "reclusión" por "prisión". Eso no más, señor Presidente, muchas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador, a usted. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo dos. Los actuales capítulos tercero, cuarto y quinto del Título Sexto, del Libro Segundo, del Código Penal, pasan a numerarse como capítulos "Cuarto", "Quinto" y "Sexto". Hasta aquí el texto del Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Artículo tercero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, es mi deber infor-

mar, antes de pasar al Artículo tres, que hay un alcance de la Comisión, si usted ordena leo el texto del oficio.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ese oficio debíamos haberlo leído antes de iniciar el articulado correspondiente, pero, en todo caso, dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El texto del oficio dice así: "Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Por un error de transcripción en el primer artículo innumerado, en el proyecto de Ley Reformativa al Código Penal de la Mala Práctica Profesional, se propone: La Comisión de lo Civil y Penal, a continuación de la palabra "imprudencia" no se ha consignado el término "impericia" lo cual debe constar como contenido del texto aprobado por la Comisión en sesión del pasado martes diez de setiembre de mil novecientos noventa y seis, el cual debería decir: "Artículo innumerado. La muerte causada por negligencia, imprudencia, impericia o inobservancia de Ley, reglamento u órdenes en el ejercicio de una profesión, arte u oficio, será penado con reclusión menor ordinaria de tres a seis años, multa de veinte a doscientos salarios mínimos vitales y suspensión temporal o definitiva del Ejercicio de la actividad, según la gravedad de la infracción". Particular que pongo en su conocimiento con un alcance al informe remitido con oficio número cero treinta CLCP, del dos de setiembre del presente año. Atentamente, José Cordero Acosta, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y de lo Penal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está dado lectura ese informe. Sobre ese informe, señor diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Señor Presidente, cuando Secretaría se equivoca, Secretaría se equivoca y cuando se deja sola a la Prosecretaría se la deja sola cuando hay gente interesada en que la Prosecretaría no lea todo lo que debe leer, hay gente interesada en eso. Aquí todos nos conocemos, todos sabemos por qué suceden las cosas y cuando no suceden. Por eso, con mucho respeto le pido, que cuando Secretaría se equivoque, se equivoque y se le diga que se equivoca. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así lo he dicho, señor diputado. Dé lectura al Artículo tercero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo tercero. La presente ley Reformatoria entrará en vigencia desde su promulgación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo tercero.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Fernando Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES: Señor Presidente, mi observación es más bien de tipo general: creo que la Comisión debería recoger las observaciones que la Federación Médica Ecuatoriana ha hecho al respecto del proyecto original y, entiendo que también al nuevo proyecto que ha sido presentado por la Comisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor diputado. No hay más intervenciones y, por lo tanto, considerandos, señor Secretario, no tiene considerandos; quizás una recomendación a la Comisión, también de que para segundo debate elabore un texto de considerandos, si lo estima conveniente. No existen más puntos que tratar, señores legisladores, porque son para segundo debate los demás aspectos que constan en el orden del día. Por consiguiente, convoco para el día martes, a las dieciséis horas a sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas y se clausura la sesión. Se tomará en cuenta, señor Secretario, los puntos de segundo debate que han quedado pendientes para que consten en el orden del día para el día martes.-----

- VII -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Clausura la sesión siendo las diecinueve horas con treinta y seis minutos.-----

Doctor Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Doctor Fabrizio Brito Morán
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

Doctor Jaime Dávila de la Rosa
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

MCH, PVV

